

# FERIA ARTESANAL



INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS



# CONVOCATORIA PARA LA REALIZACION DE LA FERIA ARTESANAL 2022

**OBJETO:** Seleccionar treinta (30) portadoras/es de la tradición de los saberes relacionados con el patrimonio y oficios del sector artesanal cartagenero para que formen parte de la FERIA ARTESANAL a realizarse en la temporada de fin de año que se llevará a cabo de manera presencial para el goce y disfrute de las manifestaciones populares inherentes a la tradición de la elaboración de artesanías y artes manuales de la ciudad.

La FERIA ARTESANAL 2022 se desarrolla en el marco del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILENTE”, y de la Línea Estratégica “Artes, cultura y patrimonio para una Cartagena incluyente”, e inherente al “Proyecto Fortalecimiento de la identidad cultural inmaterial, mediante la preservación y dignificación de prácticas ancestrales en la ciudadanía cartagenera.”, desde donde el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC estableció, entre otras actividades, Realizar festivales y/o ferias en torno a las prácticas significativas para la memoria y las tradiciones, con enfoque diferencial.(festival de humanidades, festival de la memoria oral, feria artesanal, entre otros).

En ese orden de ideas, el Instituto se propone promover y estimular el trabajo de quienes, por tradición, se dedican a la preservación y realización de artesanías y artes manuales, fortaleciendo el desarrollo productivo y con ello, contribuir a mantener vivas las tradiciones artesanales populares de la ciudad, así como la integración de la comunidad, la salvaguarda de la identidad cultural y popular de la ciudad.

## 1. ¿CÓMO FUNCIONA?

El IPCC, en el marco de sus competencias misionales, invita a las portadoras/es de la tradición artesanal a inscribirse en el proceso que busca seleccionar a las y/o los participantes de la FERIA ARTESANAL 2022 que se realizará de manera presencial durante los festejos tradicionales de fin de año. Con su participación, contribuirán a la difusión de las prácticas ancestrales de elaboración de productos de artesanías y trabajos manuales, al igual que a la promoción de su preservación, fortaleciendo uno de los rasgos característicos de la cartageneidad y del acervo cultural inmaterial de la ciudad.

El proceso de inscripción para participar se debe realizar en la página web [convocatorias.ipcc.gov.co](http://convocatorias.ipcc.gov.co), para lo cual él o la participante debe ingresar y diligenciar el formulario de inscripción en línea donde podrá cargar la documentación solicitada para la evaluación y el cumplimiento de las condiciones específicas de la convocatoria.

## 2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Personas naturales (a título individual). Mayores de dieciocho (18) años, residentes en la ciudad de Cartagena, sus corregimientos o islas.



### 3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

NO se exigirá una propuesta escrita para participar, en su lugar se realizará una muestra de productos artesanales a ser evaluados, de manera que podrán ser seleccionadas/as los treinta (30) mejores puntajes que se convertirán en las ganadoras que podrán participar en el LA FERIA ARTESANAL 2022.

Bajo esta modalidad, las treinta (30) portadoras de la tradición de las artesanías y oficios que resulten beneficiarias/os formarán parte de la FERIA ARTESANAL que se realizará a fin de año, en donde el IPCC asumirá la logística y la promoción del evento. NO se entregarán estímulos económicos.

### 4. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

#### 4.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS

Corresponde a la documentación que será evaluada por los jurados y estos tienen el carácter de subsanables, estos documentos se deben diligenciar y cargar a través del formulario de inscripción en línea, antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria. Es por ello que debe:

Diligenciar el formulario de inscripción en línea, como persona natural, dentro de las fechas estipuladas.

Anexar los documentos que certifiquen la experiencia o trayectoria, tales como certificados, fotografías, premios, menciones, reconocimientos y demás materiales que sirvan de evidencia de la realización de la actividad en la elaboración de productos artesanales. Se debe organizar un solo archivo PDF con todos los documentos.

Catálogo de productos a ser comercializados (obedece al documento que contiene fotografías de los productos elaborados con técnicas artesanales).

#### 4.2. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Son comunes a todas las convocatorias deben ser entregados por parte del participante en la inscripción de la convocatoria y que son:

Documento de identidad. Copia legible, por ambas caras, de la cédula de ciudadanía o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registradora Nacional del Estado Civil, de la persona titular y de un auxiliar.

Certificado de estar activo en el sistema de salud no mayor de 30 días, de la persona titular y de un auxiliar.

Estar registrado en SOY CULTURA (titular)



NOTA 1: Una vez cerrada la convocatoria se verificará el cumplimiento de los requisitos de cada participante, de conformidad con los lineamientos establecidos en el presente documento. Toda la información suministrada será sometida a verificación, por lo tanto, el IPCC se reserva el derecho a invalidar inscripciones que contengan información falsa o inexacta. Los resultados serán publicados en la página web convocatorias.ipcc.gov.co, de acuerdo con el cronograma establecido, y serán clasificadas como habilitadas, rechazadas y por subsanar. Durante todas las etapas del proceso de selección y evaluación, es responsabilidad de los participantes hacer el seguimiento y verificación del estado de su propuesta.

## 5. COMPROMISOS:

Una vez aceptada su inscripción y hasta la realización de los eventos, los y las participantes se comprometen a acatar todas las disposiciones que impartan desde el IPCC para el éxito, bienestar y seguridad de ellos mismos y de los festivales en general.

En especial se comprometen a:

Conocer y respetar este documento, así como también los protocolos de la realización de LA FERIA ARTESANAL 2022.

Relacionarse directamente con el IPCC, y en ningún momento hacerlo a través de intermediarios, so pena de ser descalificados.

Participar en las jornadas de capacitación con el propósito de brindar fortalecimiento a la actividad productiva, del mismo modo deben asistir a las actividades de acuerdo con los requerimientos establecidos por el IPCC en el marco del LA FERIA ARTESANAL 2022.

Cumplir con la agenda LA FERIA ARTESANAL 2022, también utilizar, distribuir, portar y lucir material promocional y publicitario de los patrocinadores de la Feria si los hubiere, por ejemplo: pendones, suéteres, etc.,

## 6. COMITÉ EVALUADOR:

Se conformará una (1) terna de jurados con personal idóneo externo al IPCC, conformada por tres (3) personas con conocimientos en artesanías, quienes serán responsables de calificar y evaluar a las personas inscritas y seleccionar a los participantes LA FERIA ARTESANAL 2022.

El IPCC hará un reconocimiento a los integrantes del comité evaluador por su labor de seleccionadores, materializado en un estímulo en efectivo por su apoyo a la realización de LA FERIA ARTESANAL 2022.

## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para efectos de realizar una correcta evaluación, cada una de las/os participantes deberá entregar, en el lugar, fecha y hora indicada por el IPCC, una muestra de un producto artesanal, marcado con el número de la lista que aparece en la Resolución de inscripciones habilitadas del IPCC, con la cual continúan en la etapa de EVALUACIÓN/SELECCIÓN.

# FERIA ARTESANAL



INSTITUTO DE  
PATRIMONIO Y CULTURA  
DE CARTAGENA DE INDIAS

Los criterios de evaluación para la selección de los treinta (30) puntajes más altos serán:

Calidad del producto artesanal elaborado (Hasta 60 puntos)

Materiales de la elaboración de los productos (Hasta 20 puntos)

Experiencia demostrada y premiaciones (Hasta 20 puntos)

Estos criterios serán analizados por el Comité con base en la información rendida por cada participante en el formulario de inscripción y lo expuesto en la muestra de los productos para la evaluación. Los gastos de transporte y de la elaboración de las muestras artesanales tradicionales correrán por cuenta de los participantes. Para ser beneficiario se deberá obtener un porcentaje mínimo de 60 puntos, el puntaje máximo que se podrá obtener es de 100 puntos. Para constancia de todo el proceso de evaluación y selección, el Comité Evaluador levantará acta firmada por cada uno de los jurados. El IPCC publicará el Acta de evaluación y selección el mismo día de la jornada.

NOTA 2. En caso que no se inscriba ningún/a participante o ninguno logre acreditar los requisitos, o cuando ningún/a participante haya alcanzado el puntaje mínimo total determinado para superarlo, el IPCC podrá mediante resolución declarar desierta esta modalidad de la convocatoria. Asimismo, el Instituto podrá realizar invitaciones a portadoras/es de la tradición artesanal de reconocida trayectoria de la elaboración de productos artesanales o productos del trabajo manual, a participar de la feria.

## 8. REQUISITOS ADICIONALES PARA LAS/OS GANADORAS/ES:

Todos las/os participantes ganadoras/es deberán entregar al IPCC, en la fecha indicada en el cronograma de la convocatoria, la siguiente documentación, so pena de exclusión del listado de ganadores:

Autorización de uso de imagen a favor del IPCC.

El incumplimiento de lo establecido por parte de algún participante, o de sus auxiliares, implica su descalificación, y consecuentemente se le asignará el cupo vacante al siguiente candidata/o en la lista de evaluación emitida por el Comité Evaluador, quien para todos los efectos deberá cumplir con las obligaciones previamente expuestas.



## 9. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA (Sujeta a cambios):

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria "LA FERIA ARTESANAL 2022." e inicio del proceso de inscripciones.	9 de diciembre 2022
Cierre del proceso de inscripciones	13 diciembre – 4:00 p.m. 2022
Publicación de acta con la totalidad de las inscripciones recibidas y designación de comité de evaluación	13 diciembre 2022
Etapas de evaluación de las muestras artesanales presentadas por las/os participantes habilitadas/os	14 diciembre 2022
Publicación de resolución de la selección de las/os participantes ganadoras/es	15 diciembre 2022
Inauguración de la FERIA ARTESANAL 2022	18 de diciembre 2022

NOTA 3. Estas fechas podrán ser ajustadas en caso de que la Dirección General del IPCC lo considere necesario y así lo fundamente. Dicho ajuste se realizará a través de resolución que será debidamente publicada en la página web del IPCC.

## 10. CAUSALES DE RECHAZO:

Presentar de manera extemporánea la postulación o inscripción.

Presentar de manera incompleta los documentos de inscripción

Que la inscripción sea enviada por un medio diferente al habilitado por el IPCC.

Encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.

Si la inscripción no cumple con las especificaciones indicadas en los términos del presente documento.

Si debido a la verificación, la información suministrada en el formulario resultara ser incongruente o falsa.



NOTA 4: El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC verificará que las inscripciones cumplan con todas las condiciones generales de participación y la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, no será evaluada la inscripción. Las inscripciones que cumplan con las condiciones generales de participación y la documentación completa pasarán a la siguiente etapa.

## 11. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR:

Personas naturales con contrato de prestación de servicios y servidores públicos vinculados al IPCC, así como con sus entidades adscritas o unidades administrativas especiales.

Personas naturales o jurídicas que hayan incumplido alguna obligación derivada de una relación contractual con el IPCC.

Personas naturales que hayan sido sancionadas por conductas indebidas o por no someterse a lo estipulado en años anteriores por el IPCC en las respectivas convocatorias.

Personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta 2do. grado de consanguinidad con los servidores públicos o con los contratistas del IPCC.

Personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta 2do. grado de consanguinidad con las personas que se encarguen de las actividades de evaluación, supervisión, seguimiento o control de las inscripciones presentadas a esta convocatoria

Que el postulante presente más de una inscripción en la presente convocatoria. En caso de evidenciarse múltiples postulaciones de personas naturales, todas las inscripciones presentadas serán excluidas del proceso.

Personas naturales que se encuentren registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contra-loría General de la Nación, el boletín de responsables disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación y con antecedentes penales

NOTA 5: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria.

## 12. CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Se hace preciso promover el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad tanto para el desarrollo de las actividades durante el proceso de selección, como durante el desarrollo de los actos vinculados con la programación de LA FERIA.



## 13. DEBERES DE LOS ADMITIDOS

Además de los compromisos anteriormente señalados los ganadores deberán cumplir con lo siguiente en el punto de distribución determinado por el Instituto:

Una vez admitidas/os las/os participantes y auxiliares deberán permanecer debidamente uniformados durante los días de la FERIA (jeans, camiseta blanca, zapatos tenis o cerrados).

Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el IPCC para la realización del evento.

Los participantes y auxiliares deben permanecer en sus puestos de labores en todo momento.

Los participantes deben mantener sus puestos limpios y organizados.

En los puestos de labores no se permite el ingreso de niños de 0 a 16 años.

En el puesto de distribución y ventas de productos, tanto la o el titular y auxiliares todos, deben portar escarapela que le acredita como participante de la FERIA.

Tanto titulares como auxiliares participantes del festival, deben permanecer en sus puestos, guardando los espacios y la debida atención al público desde sus áreas de trabajo; con lo cual se busca prevenir el acoso a los visitantes, clientes. A los clientes se les debe garantizar la libertad de acceder a los puestos que consideren ser de su objeto de consumo.

El puesto de venta debe permanecer en impecables condiciones de aseo y libre de basuras, las mesas de trabajo deben permanecer vestidas y en buen estado.

El puesto de trabajo debe permanecer con caneca para la recolección de basuras, desinfectante en cantidad suficiente para realizar las actividades de limpieza y desinfección

Todos los productos deben tener los precios establecidos y se debe contar con una lista de precios acordes con la realidad.

NOTA 6: El incumplimiento de estos compromisos tiene como consecuencia, la exclusión de la participación de él o la artesana en el marco de la FERIA ARTESANAL, con la imposibilidad de participar en una (1) próxima convocatoria de Feria Artesanal promovida por el Instituto.

## 14. SUPERVISIÓN.

La supervisión de la presente convocatoria, estará a cargo de la División de Promoción Cultural del IPCC, con el apoyo de las demás divisiones misionales y transversales del IPCC.